

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
PARTE DE PRENSA N° 321/2022
Rivera, 13 de noviembre de 2022.

Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional

1/11/2022

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

A partir del 01 de noviembre de 2022

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1º de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

Sanciones

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2º de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

Recomendaciones

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104 (Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5

metros a la redonda.

- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **Sergio Fabián PINTOS PEREIRA, uruguayo de 47 años de edad**, el mismo falta de su hogar en calle Ansina N° 1000, Barrio Ansina, desde el día 03/06/2022.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306000 de Seccional Décima.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **Luis Darcy DOS SANTOS CABRERA, uruguayo de 75 años de edad**, el mismo falta de su hogar en calle Benito Nardone N° 839, Barrio Pueblo Nuevo, desde el día 12/08/2022.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306011 de Seccional Novena.

AMP. PARTE 320/22 – HURTO – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con la intervención de **un masculino, de 31 años de edad**, con quien incautaron **un rollo de cable de 40 metros**, los cuales habrían sido hurtados desde Calle Alfredo Lepro.

Puesto a disposición de la Fiscalía, fue conducido ante la Sede Judicial, finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL MASCULINO, POR LA AUTORÍA DE TRES DELITOS DE HURTO, UNO DE ELLOS ESPECIALMENTE AGRAVADO Y EN GRADO DE TENTATIVA. SE DISPONE MEDIDA CAUTELAR POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS”**.

LESIONES PERSONALES - FORMALIZACIÓN:

“GOLPIZA. REPOSO EN DOMICILIO POR UNA SEMANA”, fueron los dictámenes médicos, para **un adolescente, de 17 años de edad**, quien en la mañana de ayer en Rutas 5 y 27, Barrio La Virgencita, fue agredido físicamente a golpes de puño. En un rápido accionar efectivos de la Unidad de Respuesta y Patrullaje I, intervinieron a **dos masculinos, de 21 y 23 años de edad**.

Puestos a disposición de la Fiscalía, fue conducido ante la Sede Judicial, finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“SE LE IMPUTA UN DELITO DE LESIONES PERSONALES EN CALIDAD DE AUTOR PARA EL MASCULINO DE 21 AÑOS DE EDAD Y COAUTOR PARA EL MASCULINO, DE 23 AÑOS DE EDAD. SE LE IMPONE PARA AMBOS IMPUTADOS MEDIDAS CAUTELARES POR 90 DÍAS”**.

DESACATO – VIOLENCIA DOMÉSTICA – PERSONA INTERVENIDA:

En la madrugada de hoy, efectivos del Programa de Alta Dedicación Operativa, en Calle F. Segarra, Barrio Rivera Chico, intervienen a **un masculino, de 35 años de edad**, quien se encontraba incumpliendo Medidas Cautelares consistentes en Prohibición de acercamiento hacia su madre por hechos de Violencia Doméstica.

Trabajan, personal de la Comisaría Especializada en Violencia Doméstica y Género I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

RAPIÑA:

En la tarde de ayer, momentos en que una femenina y un masculino caminaban por Continuación Avda. Sarandí, Barrio La Raca, fueron abordados por **dos masculinos** que se desplazaban en una Moto, cuando el acompañante mediante amenazas con arma de fuego, los despojó de **una mochila, alimentos varios, y \$ 370 (pesos uruguayos trescientos setenta)**.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en Calle Birabén Hermanos, Villa Minas de Corrales, hurtaron **una riñonera, \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil), y documentos varios**.

Trabajan, personal de la Zona II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una Camioneta que se encontraba estacionada en Avda. Brasil, Barrio Centro, hurtaron **una batería de 75 amperes**.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en Calle Carmelo Cabrera, Barrio Rivera Chico, hurtaron **una puerta de metal, una reja, y \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil)**.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“TRAUMATISMO ENCÉFALO CRANEANO SIN PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO”, fue el dictamen médico, para la acompañante de un Auto marca Ford, quien en la mañana de ayer, en Calles Gral. Artigas y José Pedro Varela, chocaron con una Camioneta marca VW, resultando ambos conductores ilesos.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“POLITRAUMATIZADO MODERADO”, fue el dictamen médico, para el conductor de un Auto marca Chevrolet modelo Kadett, quien en la noche de ayer, en Calles Ventura Píriz y Paysandú, chocó contra una columna del alumbrado público.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.